

ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA)

DECRETO

VISTA la Memoria de Necesidad del Concejal de Juventud de fecha 19 de diciembre de 2022 en donde se pone de manifiesto la necesidad de la contratación del suministro de un camerino para el festival de la juventud por un importe que asciende a 611,05 euros IVA incluido, siendo propuesto como adjudicatario a Renta de Maquinaria, S.L.U con CIF B41117078

VISTO que el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la tramitación del expediente de los contratos menores se requerirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta ley establezcan.

VISTO el informe de la Intervención de fecha 21 de diciembre de 2022.

VISTO el informe de Secretaria de fecha 23 de diciembre de 2022.

Por ello, y con el objeto de proceder a la contratación menor descrito, de conformidad con lo dispuesto en la DA 2 de la Ley 8/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y de conformidad con la delegación de competencias RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar el gasto por importe que asciende a 611,05 € IVA Incluido.

SEGUNDO: Adjudicar el suministro de un camerino para el festival de la juventud por un importe que asciende a 611,05 euros IVA incluido, siendo adjudicatario Renta de Maquinaria, S.L.U con CIF B41117078

TERCERO: El contratista ha presentado la documentación administrativa necesaria para la contratación.

CUARTO: Publicar la presente resolución en el perfil del contratante del Iltmo. Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado.

QUINTO: Notificar la presente resolución al interesado con expresión de los recursos que procedan y trasladar la resolución a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos oportunos

Bollullos par del Condado, a la fecha referenciada digitalmente

PLAZA DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, 1

21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA)

